

Rad No.: 26-240-127993

Barranquilla, 12/06/2026

Señor(a)
MARIA OROZCO OSPINO
Transversal 1A2 No. 76 - 193 Villa Celene
Soledad
Carrera 3 No. 5 - 15
Tio Gollo (Piñón), Magdalena

Contrato: 17215558

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de mayo de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001822, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 5 – 15 de Tio Gollo (piñón), Magdalena, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 28 de julio de 2023.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

La renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro renovación factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse con la deudora asegurada.

Por otra parte, en cuanto al SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

No obstante, de acuerdo con su solicitud de desvinculación de seguro le comunicamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241388062